

SE PUBLICA
LOS JUEVES Y DOMINGOS.

Director y Administrador,

DON JUAN SOLER.

No se devuelven los escritos.

¡ESPAÑA CON HONRA!

PERIODICO CATOLICO-MONARQUICO.

PRECIOS.

En Salamanca un mes, 4 rs.—Trés id 10.—Seis id., 18.

Punto de suscripcion.—En Salamanca en la Imprenta del Periódico.—Fuera de Salamanca por libranzas ó sellos de correos, un mes 5 rs.; un trimestre 13.—Los anuncios para los suscritores gratis hasta 6 líneas, pasando medio real cada una

ADVERTENCIA.

Con el fin de que la nueva administración de *España con Honra*, pueda hacer las liquidaciones con la anterior que ha cesado últimamente, nos permitimos la confianza de rogar á nuestros suscritores, se sirvan abonar el importe del trimestre ó trimestres de que se encuentren en descubierto, pudiendo los ausentes hacer la entrega por el giro mútuo ó sellos de franqueo, en la imprenta de este Periódico, Rua, 57.

Debemos á la autorizada pluma del distinguido escritor católico del «Pensamiento Español» y de la Revista hispano-americana «Altar y Trono» Don Fernando Brieva y Salvatierra, el siguiente artículo:

¿CUAL ES EL PUEBLO?

Enigma difícilísimo es averiguar quien es el pueblo. Decía el famoso Larra, que á fuerza de oír hablar del público, no sabía donde hallarle; nosotros decimos, que aunque á todas horas y en todos los tonos imaginables, se nos habla del pueblo y de sus intereses, y de su soberana voluntad, y de sus libertades, cada día le conocemos menos.

—¿Cual es el Pueblo?—Preguntad á los Liberales, y os diran; «el pueblo.... el pueblo, son esas turbas que corren por las calles y plazas, y gritan y vocean y tocan el himno de Riego, y juegan á los soldados y pasean banderas.» Este es el pueblo. Y cuando alguna de esas turbas con la mirada chispeante y vacilante el paso, se levanta en armas y pide y exige, sin saber lo que hace, lo que le dicen, según la lección que lleva aprendida de memoria, entonces sus apasionados y defensores dicen á los Reyes y á las autoridades, deponed el cetro y la vara de la justicia ante la Soberanía del pueblo; esta es su sagrada voluntad, cúmplase, porque ella está sobre todo. Y suele suceder que mientras el flamante soberano se contenta con pasear las calles y dar vueltas y mueras, y lucir su conquistada soberanía, sus defensores le dejan los arapos y se reparten la púrpura, y los honores y las riquezas, y se engrandecen á costa de la sangre y de la honra de los buenos.

Otras veces no se contenta con pasear y jugar con los soldados sino que en uso de su soberanía se levanta en armas y en nombre de la libertad hay atropello que no cometa ni crimen que se desman que re ugie, y al fin y á postre si llega á vencer levanta en vez de un cadalso, y riega el árbol de sus libertades con la sangre de sus víctimas.

Esos que llaman pueblo, hace un año que se levantó conducido por algunos ambiciosos, y proclama el reinado de la justicia y de la libertad. Los frutos que ha dado su glorioso alzamiento están á la vista; nuestra Unidad Católica misera-

blemente rota por unos cuantos que se dicen, representantes de la Nación Española, sin ser españoles, ni representar nada; la fé de nuestros padres escarnecida, los templos derribados, la autoridad arrastrada por las calles, la inmoralidad, la tiranía y el despilfarro dominando en todas partes. Este ha sido el fruto de la libertad; amargo fruto, cuya semilla germinó en treinta y cinco años de liberalismo.

Con tan triste esperiencia era ya inexcusable no ver, y tanto que podriamos asegurar que quien no haya abierto los ojos á la luz no los abrirá nunca, porque su ceguera es de nacimiento; pero aun quedaba la última prueba, aun era menester apurar la copa para convencerse de que el veneno del fondo es tan mortal como el de la superficie; y esa prueba última ya la tiene el pueblo español, aunque harto caro le cuesta. Como en nombre de la libertad y de la Soberanía Nacional se arrojó del trono hace un año á la desdichada señora que le ocupaba, hoy invocando aquellos mismos principios se proclama por algunos la República. La lucha no se ha decidido aun, pero por las muestras pueden ir conociendo los hombres honrados y verdaderamente españoles lo que han de esperar de los Republicanos. Apenas se han levantado algunas partidas, y ya no se habla sino de atropellos y atentados inauditos y sin número.

Asesinatos, incendios, saqueos, cuantos horrores puede traer la demagogia sobre la cabeza de los pueblos desvanecidos y prevaricadores, otros tantos pesan sobre las comarcas donde se ha dado el grito de insurrección. Hasta se ha llegado al punto, ¡vergüenza causa decirlo! de invadir una turba de miserables una de esas santas casas destinadas á la oracion y á la penitencia, ultrajando sacrilegamente á las esposas del Señor! Y todos esos crímenes se han cometido por eso que llaman pueblo, en nombre de la libertad, de la fraternidad y de la justicia.

Esto es el pueblo según el liberalismo, turbas embrutecidas dispuestas á seguir al primer demagogo que les hable de derechos y de libertades, ó á poner la espalda al látigo de un tirano.

Pero no, este no es el pueblo ni puede serlo. El verdadero pueblo es el abogado que solo se ocupa en sus pleitos, el médico que solo vive para sus enfermos, el industrial honrado que trabaja en vez de leer periódicos ó de asistir á clubs y manifestaciones; el labrador que solícito cultiva sus campos, todos aquellos en fin que no se cuidan sino de su trabajo y de su familia, y de ser buenos ciudadanos y hombres honrados y virtuosos. Este es el pueblo que no se juzga soberano sino que respeta las autoridades legítimas y solo anhela justicia y paz, y detesta las revueltas y los trastornos porque cuando la paz se turba, le falta el pan para sus hijos, y él no entiende de hacer antecelas en las oficinas de un ministerio para buscar un empleo ó una gracia.

Este es el verdadero pueblo, este es el pueblo Español. No ha mucho tiempo se levantó espontáneamente sin orden ni plan alguno no á barrer el lodo liberalesco, y á restaurar la gloriosa y católica monarquía de sus padres, porque aun no era tiempo, sino á protestar á la faz de Europa y del mundo contra los que ultrajan su bandera y manchan su limpia honra. ¿Qué atropellos cometió? ¿Qué violencias, ni crímenes pudieron imputársele? ¡Ah! respondan por nosotros esas nobles víctimas asesinadas en Montealegre, y la sangre aun caliente del leal y cristiano Balanzátegui, modelo de caballerosidad é hidalguía, que antes que en matar, consintió en morir inocente! ¡Este es el verdadero pueblo, este es el pueblo español, este es el pueblo de *Dos de Mayo*, que sabe morir pero nunca ha sabido ni sabrá ser asesino! Así obran los pueblos que son dignos de ser libres, pero no con la falsa libertad del liberalismo sino con la libertad

hija de la doctrina católica con la libertad que viene de Dios.

Ahora meditemos ante los hechos, que hay mucho que meditar.

Los liberales de ayer perjuros, traidores y ambiciosos, arrojaron del trono á una desdichada reina á quien todo lo debían, y mancharon la honra de esta pobre nacion, poniéndola al borde del abismo; los liberales de hoy, quieren acabar aquella obra de destruccion é infamia cometiendo los crímenes mas inauditos que son la afrenta de un pueblo civilizado. El verdadero pueblo español, se levanta noble y dignamente á protestar contra tanta infamia; sus caudillos, Balanzátegui, Polo y Sabarriegos son reconocidos por propios y estraños como modelos de caballerosidad é hidalguía y puesto en el duro trance de derramar sangre, prefieren que corra la suya y eñen á sus frentes la corona de las víctimas. Ahora recojámonos y meditemos. Ya no es posible dudar cual de los dos pueblos es el verdadero pueblo español; sus obras lo enseñan, que ya dijo quien siempre habló verdad. «Por el fruto que den los conoceréis.»

¿CUAL ES NUESTRO DEBER?

Asistimos á un espectáculo nuevo tan variado, tan fecundo en lances dramáticos, como todos los que de 36 años acá, nos está ofreciendo el liberalismo. Hoy somos meros espectadores de la escena: vemos, como se dice vulgarmente, los toros desde talanquera. En la lidia se encuentran únicamente los republicanos, frente á frente de los progresistas y demócratas; los de la union están en accho para mediar en el campo y llevarse según costumbre la mejor parte. El partido carlista con arma al brazo, observa cauteloso haciendo su pacífica propaganda hasta que se presente la oportunidad de decir: *Aquí estamos, no hemos muerto como suponiais, no, vivimos la vida de los fuertes y de los robustos*, porque somos inmortales como los principios que aparecen escritos en nuestra immaculada bandera, que no tiene ningma mancha de inconsecuencia, de deslealtad, de perjurio, de felonía que la deshonre.

La actitud que hasta aquí ha observado la comunión política á que pertenecemos, esa y no otra debe seguir durante el actual periodo que atravesamos. Siendo los contendientes hijos de un mismo padre, ramas del árbol genealógico que produce frutos tan diversos, nadie tiene derecho á intervenir en sus cuestiones domésticas y diarias, por aquello de que, entre p dres, hijos, nietos y hermanos, nadie meta sus manos.

Peligroso seria que la impaciencia en unos, la confianza en otros les hiciera salir de la reserva que hoy mas que nunca nos conviene, y se lanzáran al campo, dando lugar á desastres, que á toda costa debemos evitar. Mas ha ganado el partido carlista conservando sus actuales posiciones, que provocando luchas, que

hoy, serian estériles, y darian armas á nuestros adversarios para creer y asegurar, como ya lo han dicho, que no encontramos apoyo en el pais. El dia no lejano del triunfo está mas cerca de lo que algunos creen, y será mas seguro continuando la debilidad é insensateces diarias de los bandos revolucionarios. Ellos ya no se entienden entre sí: han entrado en el terreno de acusaciones y recriminaciones como pudieran hacerlo las verduleras. Unos á otros se acusan y descubren sus perfidias y miserias, sus asesinatos, sus depredaciones.

Si se trata de la eleccion de Monarca cada dia presentan uno, que despues de discutirlo, sacar á luz sus trapos, y deshonorarle á los ojos de Europa, es rechazado en seguida. *La Regeneracion* hablando de las variaciones de las escuelas liberales, nos dice lo siguiente:

Hoy se habla de un príncipe que ha cometido uno de esos actos de deslealtad é ingratitude que la moral menos severa, que el honor mas tolerante, condenan al desprecio y animadversion general; de un príncipe de corazon cobarde, ambicioso hasta la felonía, avaro hasta la sordidez.

¡Esceleste rey para un pueblo tan noble y tan caballeroso como el pueblo español! ¿No es verdad?

Ahora, es otro príncipe conocido por todos, como hombre de costumbres relajadas, de vida licenciosa, de relaciones indignas de su categoría.

Ya se echa sobre el tapete el nombre de un jóven que solo se ha distinguido por un vicio degradante, y por la mas estremada estupidez.

Ora, por fin, se habla de un niño á quien nadie conoce, que hasta ignora nuestra lengua, y que por añadidura ha sido *propuesto* á indicacion de una célebre beldad.

¡Pero, señor! ¿qué nacion es esta que no merece mas que un rey de la especie de los que hemos reseñado? ¿Qué clase de hombres son los que han tomado á su cargo regenerar á España, que solo se les ocurre para el trono, lo que ningun otro pueblo quisiera para el suyo?

La deshonra y el descrédito á que en consecuencia se han visto reducidos los que dijeron hacia la revolucion para devolver la honra á España, no puede ser mayor. Los excesos á que algunas fracciones de esta escuela se han entregado con el mayor desenfreno no tiene número; robos, incendios, asesinatos, violacion de vírgenes consagradas á Dios, pillaje, destruccion de obras públicas hasta el valor de 70 millones hasta el dia, en puentes, telégrafos, vias férreas, edificios, etc. ¡hé ahí el panorama que ofrece la revolucion liberal al recorrer todo el diapason de sus doctrinas.

Pueblos que hasta aquí habeis sido víctimas de tan vituperables y repugnantes escenas, dignas únicamente de hordas africanas, ved el estado á que os han reducido los que soltaron los vientos y las tempestades é intentan ahora poner débiles barreras á las borrascosas olas de los mares. Aprended á conocerlos.

En conclusion, la conducta de nuestros

correligionarios debe reducirse en la actualidad á hacer una propaganda noble, franca, leal, pero incesante, comparando doctrinas á doctrinas, presentando las ventajas que ofrecen las nuestras, que son pacíficas, salvadoras, sociales con las anárquicas, perturbadoras, é insostenibles del liberalismo.

EL MATRIMONIO DESPUES DE JESUCRISTO.

ARTICULO III.

Sacramento del Matrimonio.

El Divino Redentor Jesucristo, que con su preciosísima sangre purificó nuestra corrompida naturaleza, y quiso santificar todos los estadios de la vida del hombre desde la cuna hasta el sepulcro; miró con especial predileccion el Matrimonio, y lo ennobleció y consagró restituyéndolo á su integridad primitiva y elevándolo á la dignidad de Sacramento.

Es pues el matrimonio cristiano uno de los siete sacramentos de la ley evangélica instituido por nuestro Señor Jesucristo; es un signo práctico, una forma visible de la gracia invisible, que tiene virtud de santificar á los que á él van con santa intencion y temor de Dios, y hace que se amen con amor casto, como Cristo amó á su Iglesia y la Iglesia á Cristo.

El signo sensible de este Sacramento es el mismo contrato conyugal, que hacen los actos exteriores y las palabras con las cuales se declaran las partes el consentimiento interior para el tal ayuntamiento, y compañía, y vida (1) Hecho pues el contrato se halla puesto el signo sensible del Sacramento y una vez celebrado el matrimonio como contrato, lo está por lo mismo como Sacramento.

Y qué Sacramento tan excelente es este! El mismo Cristo se dignó manifestar su grandeza asistiendo á las bodas de Caná de Galilea, bendiciéndolas, y obrando en aquel convite el primero de sus milagros á ruego de su Santísima Madre. *Dominus invitatus venit ad nuptias*, dice S. Agustin *ut conjugalis castitas firmaretur, et ostenderetur Sacramento nuptiarum* (2).

El Apostol S. Pablo llama grande á este sacramento considerando su significacion. «Cristo, dice, amó á su Iglesia, y se sacrificó por ella,—para santificarla, limpiándola en el Bautismo de agua con la palabra de vida,—á fin de hacerla comparecer delante de El llena de gloria, sin mancha ni arruga, ni cosa semejante, sinó siempre santa é inmaculada.... Y por qué nosotros *que la componemos* somos miembros de su cuerpo, *formados* de su carne y de sus huesos.—Por eso *está escrito*, dejará el hombre á su padre y á su madre, y se juntará con su mujer; y serán los dos una carne.— Sacramento es este grande, mas yo hablo con respecto á Cristo y á la Iglesia.» (3) Cristo y la Iglesia son pues el término, la materia, y el objeto de la significacion de este gran Sacramento.

¿Quién no se admira al considerar la excelencia de la union conyugal entre los cristianos? ¿Quién puede menos de exclamar con el mismo Apostol, que ese conubio es verdaderamente honorable por todos estilos? (4) No tan solo representa el matrimonio cristiano la union de Cristo con la Iglesia, sinó que hasta en cierto modo la consuma y la colma dando hijos á esta, y místicos miembros á aquel. Es como dice S. Francisco de Sales, el semillero del Cristianismo, que llena de fieles la tierra para completar el número de los escogidos en el cielo (5).

Nadie entre los católicos ignora el valor de la Tradicion eclesiástica en materia de dogma, moral y disciplina (6); y es constante y universal la de que el matrimonio ha sido siempre considerado como uno de los siete sacramentos de la

(1) Granada Doct. Crist. p. 3. c. 16. (2) Tract. 9 in Joann. c. 2. (3) Ephes. 5. (4) Hebr. 13. (5) Intr. á la vida dev. p. 3. c. 38. (6) Melch. Can. loc. Theol. 1. 3. c. 5.

nueva ley instituidos por nuestro Señor Jesucristo. Testigos son de esta tradicion los Padres Griegos y Latinos S. Ignacio martir, Clemente Alejandro, S. Basilio, Tertuliano, S. Ambrosio, S. Gregorio Papa, S. Cirilo Alejandrino, S. Leon, S. Gregorio, S. Epifanio, S. Inocencio I., S. Agustin, y otros. Testigos los antiquísimos rituales y libros sacramentales anteriores á S. Gregorio. Testigos en fin el Concilio de Verona en tiempo de Lucio III, el Cartaginense IV, el Constanciense, el Florentino, y el de Trento que lo define como cosa de Fé (1).—Así decia Pio VI: «Es dogma de Fé, que el matrimonio, que antes de la venida de Cristo no era mas que un contrato indisoluble, fue despues uno de los siete sacramentos, de la ley Evangélica (2).» Y mas tarde repetia Pio VIII: «esa íntima sociedad del hombre y de la mujer (el matrimonio) es un sacramento, esto es un signo sagrado del inmortal amor de Cristo á su Esposa la Iglesia (3).»

Siendo pues el matrimonio cristiano un Sacramento, quién podrá negar que solo Dios y la potestad de la Iglesia establecida por El debe regularlo? Ocupese enhorabuena el Poder civil en legislar sobre las relaciones meramente temporales e intrinsecas al matrimonio como las que tienen por objeto los bienes dotales, las adquisiciones de los cónyuges, el orden de sucesion en la herencia paterna, y otras semejantes que se llaman efectos civiles; y deje á la Iglesia, á quien únicamente corresponde, todo lo que se refiere al Sacramento, al vínculo que de él deriva, á la indisolubilidad que le es propia, á las condiciones que hacen hábiles para el matrimonio á los contrayentes á los efectos espirituales que produce, á las obligaciones que impone, y á los ritos con los cuales se celebra. Tal ha sido constantemente la disciplina de la Iglesia, y el Concilio Tridentino tematiza á los que afirman, que no existen otros impedimentos al matrimonio que los levíticos, y que la Iglesia no puede dispensarlos, ni añadir otros á los que dicen que la Iglesia ha incurrido en error al establecer nuevos impedimentos; y á los que niegan que corresponden á los jueces eclesiásticos las causas matrimoniales. (4)

¿Quién ignora los beneficios que de esta disciplina ha reportado la sociedad? ¿Quién desconoce la fortaleza y valor con que los Sumos Pontífices han defendido la ley de la indisolubilidad del matrimonio resistiendo á las inicuas pretensiones de algunos mal aconsejados príncipes? Digalo Pío IX de Francia á quien el Papa Zacarias hizo entender, que no es lícito el divorcio con facultad de volverse á casar. Digalo la Emperatriz Práxedes protegida y defendida por S. Gregorio VII contra el impúdico Enrique IV, violador de matrimonios y vírgenes. Diganlo Felipe Augusto y Jaime de Aragon, gefes de las Cruzadas, justamente tematizados como violadores de las leyes del matrimonio. Digalo Catalina legítima esposa de Enrique VIII de Inglaterra, que encontró en el mismo Pontífice al protector de la mujer y al defensor de la santidad conyugal. Lo digan finalmente otras reinas cruelmente repudiadas de sus maridos y restablecidas en su dignidad por la fuerza moral de los sucesores de S. Pedro.

Por lo que toca á los impedimentos dirimentales en el principio del mundo, cuando no existia mas que una sola familia, los hombres tuvieron necesidad que casarse con sus hermanas y parientes. Mas tarde, dice San Agustin, el vínculo parentesco pasó á ser un obstáculo al matrimonio, porque á juicio de la Caridad pareció útil multiplicar en lo posible los lazos de afecto entre los miembros de la humana familia. (5)

Para cumplir dignamente las obligaciones del matrimonio, observa un sábio canonista del pasado, y para llenar como es debido las funciones espirituales que el mismo Sacramento contiene, son necesarias especiales disposiciones y determinadas capacidades; y la Iglesia es la que debe resolver quien las posee ó carece de ellas, declarando en cuantas circunstancias repugnantes á la santidad ó dignidad

(1) Sess. 24. can. 1. (2) Brev. 16. Sept. 1788 ad Episc. Motulensem. (3) Encic. Tradit. 24. Mar. 1829. (4) Sess. 21. can. 3. 4. y 12. (5) De Civit. Dei 1. 15. c. 16. *jure connub.*

del So
zona
acero
obsta
Iglesia
que s
porci
mera
bidan
maga
tidad
De
de Fé
dad
2.
no se
da de
la be
3.
dirim
como
4.
no pe
civil,
Esta
rias de
acompa
Sala
Rosari
ro.—L
Conti
Dia
vicepre
abroga
Dia
Vicente
De s
liberta
tenia a
y que
Const
principi
puntos
Aranjue
Azpeitia
Aspe.
Barcelon
Bilbao.
Burgos.
Benisanó
Castellon
Cádiz.
Ciudad-I
Durango.
Grao.
Gracia
Gerona.
Jaca.
Jaen.
Jativa.
Jerez.
Logroño.
Manresa.
Mataró.
Málaga.
Murcia.
Madrid.
Novelda.
Onda.
Ontenada.
Oviedo.
Ornese.
Osma.
En Ma
12 años.
concurrian

del Sacramento, y de los efectos que produce. (1) Sobre estas consideraciones tan sólidas como razonables está basada la Jurisprudencia eclesiástica acerca del matrimonio y de los impedimentos que obstan á su legitima celebracion. Sin embargo, la Iglesia madre piadosa y benigna dispensa en los que son de su derecho, cuando causas justas y proporcionadas así lo reclaman: como tambien se esmera en disponer á sus hijos para celebrarlo debidamente, acompañando el acto con la pompa y magestad de sus ritos, y consagrándolo con la santidad de sus bendiciones.

De la doctrina expuesta resulta que:

1.º Está plenamente justificado, y es dogma de Fé que Cristo elevó el matrimonio á la dignidad de Sacramento.

2.º Es falso que el Sacramento del Matrimonio no sea mas que un accesorio del contrato, y pueda de él separarse, y que consista únicamente en la bendicion nupcial.

3.º La Iglesia puede establecer impedimentos dirimentes al matrimonio, lo que no puede hacer, como ni tampoco quitarlos la autoridad civil.

4.º Las causas matrimoniales y los esponsales no pertenecen por su naturaleza á la jurisdiccion civil, sino á la eclesiástica.

Estas cuatro proposiciones son las contradictorias de otras tantas contenidas en el *Syllabus* que acompaña la Enciclica de 8 de Diciembre de 1864.

Salamanca, dia de la solemnidad del Santisimo Rosario de Maria 3 de Octubre de 1869.—EL OBISPO.—D S. B.

Continuacion de las Efemérides de la libertad de enseñanza en España.

Dia 15. Separacion del Sr. Nocedal y demas vicepresidentes de la Academia de jurisprudencia: abrogacion de sus estatutos nuevos.

Dia 19. Decreto suprimiendo la sociedad de San Vicente de Paul.

De sus resultas son cerradas, en obsequio de la libertad de enseñanza, mas de sesenta escuelas que tenia aquella Sociedad en varios puntos de España, y que en su mayor parte eran de adultos.

Consta del *Boletín* de aquella Sociedad que en principios de año tenia escuelas gratuitas en los puntos siguientes (2),

- Palencia.
- Pamplona.
- Palma.
- Puerto de Santa Maria.
- Puerto-Real.
- Puerto-Rico.
- Priego.
- Rioseco.
- Salamanca.
- Santiago.
- Segovia.
- Sanlúcar.
- San Sebastian.
- Santa Cruz de Tenerife.
- Sevilla.
- Sepúlveda.
- Santander.
- Soano.
- Seo de Urgel.
- Tarragona.
- Tudela.
- Valencia.
- Valladolid.
- Vitoria.
- Vich.
- Valls.
- Vergara.
- Vinaroz.
- Villafranca de los Barros.

En Madrid tenia la Sociedad, hacia mas de años, dos escuelas de adultos, á las cuales concurrían por la noche mas de trescientos de las

(2) Charron. *Hist. du mariage*. ch. 4.

Damos la nota de las escuelas cerradas conforme la cuenta dada el dia 19 de Julio de 1868, que consta en el número del *Boletín* del mes de Agosto de dicho año.

clases mas desvalidas de la capital. Una estaba en la calle Ancha de San Bernardo, y la otra junto al Pretil de los Consejos: nada costaban á la nacion ni al ayuntamiento, pues se sostenian de suscripcion particular, y los suscritores mismos ayudaban á los maestros titulares que las dirigian.

En otros varios puntos de España tenian tambien las Conferencias bibliotecas populares y varias enseñanzas en las cárceles. Todo ello ha desaparecido á nombre de las libertades de asociacion y de enseñanza.

Dia 21. Decreto del Sr. Ruiz Zorrilla estableciendo la libertad de enseñanza. De pasó queda la teología espulsada de las Universidades; porque, como dice el preámbulo del decreto, «suprimida la teología en las Universidades, el Estado deja de responder de los errores de sus catedráticos.»

Aplicado este principio á la facultad de medicina, resulta que, «suprimida la enseñanza de medicina en las Universidades, el Estado no responde de las defunciones que ocurran en las clínicas y en los hospitales donde aquella se enseña.» Luego debe suprimirse tambien la enseñanza de medicina.

Dia 24. Facilitase el ingreso en la escuela de arquitectura y en la industrial de Barcelona en obsequio de los hijos de algunos caciques progresistas, que lo pedian con mucha necesidad. Al efecto se les releva á los niños del exámen de las materias que hayan cursado en Instituto ó facultad de ciencias.

Dia 27. Habilitacion de los romancistas, ministrantes, practicantes y demas tropas ligeras de la brigada de Galeno, para que se puedan hacer médicos á poca costa.

En cogiendo el título, estudiarán en los *testos vivos*. ¡Dios nos asista!

Dia 30. Decreto para que los claustros de facultad arreglen á su gusto el personal de catedráticos de cada una de ellas.

Cada uno se despacha á su gusto.

Dia 31. Queda suprimida la Real Academia de arqueología y geografía del Príncipe Alfonso, á nombre tambien de la libertad de asociacion y de enseñanza. Un ministro de talento se hubiera contentado con hacer que sus individuos cortesanos siguieran titulándose *académicos de arqueología del príncipe Alfonso*.

Dia 1.º de Noviembre. Gran parada universitaria.

Apertura de la Universidad despues de un mes de huelga. Presiden la apertura los Sres. Prim y Ruiz Zorrilla: este se presenta de levita. Dirige al público una improvisacion, en la que dice cosas tales, que el general Prim le tiene que tirar de la levita varias veces. Entonces se comprende por qué no viene de frac: esta prenda de vestir, cuyo modelo se tomó, segun dicen, de las alas de un grillo, se presta poco á los tirones disimulados.

Dia 2. El Sr. Zorrilla suprime las recepciones públicas en su ministerio, pero ofrece recibir á los que le pidan audiencia por carta. Esto es *servir á la carta*, como se dice en los *restaurants*.

Otro decreto permitiendo á los alumnos de facultad matricularse simultáneamente en las asignaturas preparatorias y profesionales. Hay mocitos que se matriculan en catorce asignaturas.

Dia 3. Se echa á pique la escuela central de agricultura, permitiendo á los alumnos estudiar privadamente por este año.

Dia 5. El Sr. Zorrilla manda revisar los expedientes de todos los catedráticos, restableciendo los *juicios de purificacion*, mandados por Calomarde en 1824.

El Sr. Zorrilla ó el confeccionador del preámbulo, entre otras cosas gordas acerca de la inmovilidad del profesorado, dice: «que el profesor que puede ser removido por el Gobierno, no puede inspirarse en el estudio de sí mismo y de la naturaleza»

Es una ocurrencia feliz cuando el señor ministro se proponia echar á pique á todos los catedráticos de real nombramiento, algunos de los cuales llevaban en los Institutos mas de veinte años de enseñanza, dando á su decreto efectos retroactivos.

Entre los espulsados tenian que serlo el libe-

ralísimo Sr. Mata y el Sr. Merelo, segun se dijo.

En el mismo dia queda nombrado el tribunal de calificadores de aquel no santo oficio.

Dia 6. Decreto para que los catedráticos ya escedentes, que no eran pocos, desempeñasen los cargos que se les confirieran, so pena de quedarse sin nada

Al paso que van la enseñanza y el dinero, pronto quedarán todos iguales.

Conclusion de la francmasonería.

«Aquí, dice, se presentan cuestiones detalladas y casos de conciencia acerca de las que es necesario decir algo

1.º ¿Cuales son las sociedades comprendidas en los anatemas de la Santa Sede?

«Todas las sociedades sin excepcion, donde quiera que se hallen y cualesquiera que sean sus denominaciones. «La sociedad masónica, y las otras sociedades del mismo género que conspiran, sea abierta, sea clandestinamente contra la Iglesia ó contra los poderes legitimos.» Asi se expresan Pio IX y los demás Pontífices sus predecesores

2.º ¿Quiénes son los que incurren en excomunion por tener participacion en estas sociedades?

«Todos los cristianos seglares ó eclesiásticos, de cualquiera estado, dignidad ó profesion que sean, que entre estas sociedades, las propaguen, las den favor ó las presten asi; los que se inscriben en ellas, asisten á sus reuniones ó las favorecen, bien sea autorizándolas ó proporcionándolas facilidad para que se reúnan; los que las sirven, ó las dan consejos ó auxilios, clara ú ocultamente, directa ó indirectamente; los que de cualquier modo inducen á otros á entrar en ellas, ó á que asistan á sus reuniones, ó las favorezcan de cualquier modo que esto se haga (1). Lo mismo pues incurre en la excomunion el Príncipe que el hermano sirviente; y tambien se incurre en ella por participacion indirecta, como lo seria la autorizacion ó la facilidad dadas á la sociedad, á la lógia, para formarse ó para reunirse.

3.º ¿Es muy grave su prohibicion?

«Lo es indudablemente: «se debe tener por cosa cierta; dice el Papa Leon XII, que nadie puede tener participacion con estas sectas sin hacerse reo de un *gravísimo crimen*, de un *crimen enorme*.» La gravedad de la prohibicion resulta declarante de las circunstancias, de su objeto, del fin y de la pena impuesta á los culpables, que es la excomunion.

4.º ¿Qué efectos son los de la excomunion?

«La sentencia de excomunion priva al católico de toda participacion de los sacramentos y de los otros bienes de la Iglesia, sin eximirles de la obligacion de cumplir los preceptos de la misma, ni de las obligaciones que contrajo por el bautismo. De donde se sigue que el católico excomulgado no puede ya recibir los sacramentos durante la vida, ni la sepultura eclesiástica despues de su muerte. Es incapaz de absolucion por todo el tiempo en que no renuncie sinceramente á la sociedad condenada (2); y la absolucion que se le diese sin esta condicion seria inválida y de ningun valor; *in quacumque orbis regione non valere absolutionem* (3). Pero por otra parte, aun cuando el excomulgado sea un súbdito rebelde, no por eso deja de ser súbdito de la Iglesia; así que está obligado á dejar cuanto antes su rebeldía, sujetándose á todo cuanto se le mande. Debe por lo mismo renunciar entera, absolutamente y para siempre á la francmasonería y á cualquiera otra sociedad prohibida, abstenerse por completo de sus reuniones, signos, suscripciones, etc. Es indispensable esta condicion; sin ella no puede haber perdon, ni reconciliacion con la Iglesia y por consiguiente con Dios.

5.º ¿La condenacion de la Santa Sede alcanza á las asociaciones liberales?

«Sin querer declararme formalmente sobre esta cuestion, que no es de mi incumbencia, diré al ménos lo que me parece cierto:

1.º El Papa Pio IX estiende la condenacion fulminada contra la sociedad masónica á todas las

(1) Leon XII.—(2) Circular de los Obispos de Bélgica, Dic. 1837.—(3) Decision aprobada por Gregorio XVI el 21 de Junio de 1838.

sociedades del mismo género: que si bien diferentes en la apariencia, se forman todos los dias con el mismo fin y conspiran, sea abiertamente sea clandestinamente, contra la Iglesia y las potestades legítimas. Todas estas sociedades, añade, deben tenerse por proscriptas y por reprobadas »

«2.º Las asociaciones liberales, por ignorancia quizá de la mayor parte de sus miembros, no son otra cosa que meras sucursales de la logia: se dirigen al mismo fin, sea por su accion en la opinion pública y en las administraciones locales, sea por los periódicos que patrocinan y que propagan, ó bien sea por su intervencion en las elecciones. Por todos estos medios conspiran abiertamente las tales asociaciones contra la Iglesia, y para el triunfo de la secta su enemiga: prestan un concurso activo, eficaz, indispensable á este liberalismo racionalista que ha declarado guerra á muerte á la sociedad católica, y que trabaja sin descanso en coartar sus derechos y libertades mas preciosas, sus bienes temporales, y sus piadosas fundaciones.

«3.º En estas asociaciones, lo mismo que en las logias, el catolicismo ó el clero católico es tratado como el enemigo comun, contra el cual conviene unirse. En nuestro pais (Bélgica) es necesario afiliarse á estas asociaciones para ser admitido á desempeñar empleos, y esta afiliacion es un título casi equivalente al de mason.

«Esto supuesto, fuerza es inferir que estas asociaciones, por su fin, por el espíritu que las anima, por sus tendencias, y por sus actos, son muy perniciosas y muy culpables, y que áun prescindiendo de toda condenacion formal, son incompatibles con la sumision, con el respeto y el amor de un buen católico para con la Iglesia, como con la fidelidad de un buen ciudadano á las instituciones de su nacion.

«Conozco muy bien lo que vais á contestarme. Al afiliaros vosotros á estas sociedades, no adoptais todos sus proyectos; quereis únicamente conseguir la proteccion poderosa de ciertas personas y el no indisponeros con otras; que en lo demás, no asistis á sus reuniones, y ni áun pagais los repartos que en ellas se hacen.

«Sin embargo, vosotros volais á los candidatos que se os imponen en las elecciones; pues bien, ¡con esto sólo ya cooperais á todo el mal que hace el liberalismo racionalista! Además, puedo deciros con el Papa Leon XI: «Es bien evidente que la fuerza y la audacia de estas asociaciones tan perniciosas se aumenten á proporcion de la conformidad, y del número de los que se inscriben en ellas. —¿Vosotros no querreis sin duda hacer racionalista á Bélgica, arrebatarle su antigua fe y sus costumbres cristianas? No por cierto; no os proponéis tales proyectos. Pues no os pongais tampoco á servir á un partido que se dirige á este fin; no apoyeis con vuestros sufragios á unos hombres que quieren trasformarnos en un pueblo que vive sin religion y sin Dios; tened presente la sentencia de Napoleon I. «El hombre sin Dios, (yo tengo experiencia de ello) no se le gobierna, se le ametralla.»

A estos argumentos tan decisivos, el señor Labis añade la última consideracion, basada en el estudio de la sociedad contemporánea y en el carácter esencial de nuestras luchas y de nuestras divisiones. ¿No es verdad que ha pasado ya el tiempo de las semi-verdades ó de los errores mitigados? Se designan al presente dos campos, se forman dos grandes unidades: la unidad de la afirmacion soberana, y la unidad de la negacion radical. Es pues evidente, que en este duelo formidable, el liberalismo se halla en el campo opuesto á la Iglesia. El declararse por el liberalismo es declararse contra la Iglesia. No atestiguan solamente esta verdad la voz de la cátedra, la voz del episcopado y la voz del Vicario de Jesucristo; la atestiguan las declaraciones del mismo liberalismo.

El periódico *Le Siecle* proclamaba no há mucho:

«La excision que se ha realizado entre el catolicismo y las ideas modernas (es decir, el liberalismo racionalista) digamos mejor, ENTRE EL CATOLICISMO Y LA REVOLUCION, no es un hecho accidental que la sabiduria de la Iglesia hubiera podido prevenir. Este hecho se funda en la naturaleza misma de las cosas, en el carácter y en la mision del catolicismo, tan profundamente

distinto del carácter y de la mision de las ideas modernas ENTRE ESTOS DOS PUNTOS EXTREMOS NO HAY APROXIMACION POSIBLE, á no ser con una sola condicion, una sola, y esta es, que uno de los dos puntos se borre ó se absorba en el otro.»

A vista de tales confesiones, solamente los ciegos voluntarios pueden negarse á reconocer la evidencia, y pretender todavia el conciliar el catolicismo y el liberalismo. Y con todo esto, áun parece más clara esta incompatibilidad cuando se considera los títulos que tiene la Iglesia al amor, al respeto y á la obediencia de sus hijos. El señor Labis consagra á este estudio la segunda parte de su excelente obra. Ha conseguido que conozcamos al liberalismo, y va á darnos á conocer la Iglesia. Cree, y lo cree con razon, que este es el mejor medio para conseguir que el uno sea detestado, y para alcanzar que la otra sea amada.

Las sesiones que han tenido lugar para la aprobacion de la suspension de garantías individuales, lo han sido de recriminaciones mútuas. Hemos oido cosas inauditas. Queda asentado como una verdad inconcusa, el derecho que los pueblos tienen á sublevarse contra sus gobernantes cuando se apartan de la ley. ¿Y quién es el juez competente para decidir en estas materias? Los republicanos dicen al Gobierno, vosotros os sublevásteis porque la marcha política de la situacion caida, era ilegal, vosotros estais fuera de la ley, la habeis pisoteado, no hay un solo artículo que no hayais infringido, de consiguiente, al sublevarnos estamos en nuestro derecho. Dicen una gran verdad.

Lo notable es que en la sesion del 5 en que fue aprobada la suspension de las garantías, quedamos sin ley, sin otro asidero que la voluntad y capricho de los gobernantes, que pueden enviarnos á Fernando Pó, á Mindanao, ó donde quieran. La situacion á que se nos reduce es mas insufrible que la que experimentan los que viven bajo los gobiernos mas tiránicos y despóticos.

El Sr. Prim al hacer uso de la palabra en la sesion á que nos referimos, dijo con envidiable candidez, que no le remordia la conciencia; ¡Es tan cándido su señorial! ¡Es de conciencia tan delicada, que bien se le puede creer aunque no jure, cuantas afirmaciones nos haga!

Diferencias. Hasta los mas encarnizados enemigos del carlismo hacen á este partido la justicia que se merece. Algunos centenares de los que le componen, obedeciendo el impulso noble de su razon, se lanzaron á la calle sin haber recibido órdenes de nadie, sin obedecer plan preconcebido, mas bien obrando con independencia de sus gefes naturales; pero no hicieron daño á nadie, no vejaron los pueblos, pagaron cuanto gastaron. Las turbas republicanas obedeciendo las inspiraciones de los Clubs, con sus representantes los diputados republicanos al frente de ellas, han dado principio á sus empresas, robando, asesinando é incendiando.

Los carlistas no ofendian al ejército, consideraban á sus individuos como hermanos. huían de sangrientos choques, y á esto se debe la dispersion de las columnas de Balanzátegui y Milla, que prefirieron ver desbandarse sus fuerzas, y ser cogidos ambos, y fusilado el primero, antes que hacerles fuego en el desfiladero en que se encontraban las tropas. Los republicanos dejaron salir del fuerte de Valls á los Civiles rendidos; bajo una solemne capitulacion para despues hacer en ellos y por traicion una espantosa carniceria, faltando hasta al derecho de gentes.

Los carlistas ningun daño ocasionaron en telégrafos, vias férreas, puentes y obras del estado; los republicanos han causado destrozos por valor de muchos millones de reales.

Los carlistas empleaban las armas adquiridas por su dinero. Los republicanos han empleado y emplean las que habian recibido para sostener al gobierno y situacion por ellos creada.

Los Carlistas jamás han faltado al honor de su palabra, empeñada al juramento hecho á sus banderas: los republicanos han faltado á todos sus compromisos.

Los Carlistas respetan el hogar doméstico, hacen la guerra con nobleza, usan asechanzas lícitas,

nunca las contrarias á las leyes de la humanidad, al derecho de gentes. Los republicanos nada de esto han hecho, y han empleado para destruir á sus contrarios minas puestas en los puentes por donde debian pasar los trenes conduciendo por donde hacerlas volar ¡que horror! Estos sin embargo se llaman hombres civilizados, libres, consecuentes ¡Qué perturbacion de ideas, de sentido moral y de honradez!

Pueblos, conoced á unos y á otros y notad la diferencia.

Tenemos entendido que los empleados republicanos de la Corte dimiten sus destinos, por no servir á un gobierno, á una situacion que combaten en el terreno de sus principios. Aplaudimos este proceder que es noble. ¿Harán lo mismo los empleados en esta capital que profesan aquellos principios? ¿Continuarán haciendo la propaganda republicana por medio de periódicos inmundos, en los clubs, y otras reuniones? Esperamos, que si no son gente valadi cuyo patriotismo sea la panza se apresurarán á renunciar sus cargos, y sino lo hacen los pondremos de manifiesto y diremos::: ¿Lo entienden Ustedes?

Está acordado el desarme de los Voluntarios de la Libertad en las poblaciones donde así lo estimen los Capitanes Generales ó Gobernadores de provincia. Nos agrada esta determinacion que lleve la paz y la calma á no pocas familias. Si antes se hubiera llevado á efecto, la Nacion no lamentaría los arroyos de sangre y dolorosos incendios, que todos sentimos.

El Capitan General de Cataluña ha suprimido por su autoridad soberana dos periódicos políticos. Es de notar que el atropello tuvo lugar antes que las córtes aprobasen la suspension de garantías individuales. ¿En qué se diferencia esta situacion de la de Gonzalez Brabo? En que aquella era tiránica, y esta es mas aun.

Quando pasó por Francia el General Prim en su último viaje, cumplió un voto que tenia hecho, de oír una misa, si triunfaba la rebelion que destronó á la Reina. ¿Que le parece á Vds de estos votos? No son parecidos á los que hacen los galanos si salen bien en sus, en sus, sus::: ferias? Cabal.

CRÓNICA DE LA CAPITAL.

En la tarde del Miércoles entraron en esta capital conducidos por la Guardia Civil los facciosos republicanos de Béjar, entre los que venia el Brigadier Peco, y otras personas desconocidas, que sin duda habian ido á ponerse al frente del movimiento de aquella industriosa Ciudad suponiendo que el movimiento hubiese cuajado... Hay en la cárcel guardia de Civiles. Aplaudimos esta determinacion.

Hoy dá principio en esta Sta. Basilica el triduo que sirve de preparacion para ganar el Santo Jubileo concedido por Pio IX con motivo del Concilio ecuménico. Predica el ilustrado y dignísimo señor Obispo.

En los exámenes de prueba de curso en esta Universidad, ha habido dia en que fueron suspensos hasta 30 cursantes en la facultad de derecho. Estas son las ventajas que obtienen los alumnos con la libertad de enseñanza del Ministro Zorrilla.

La anunciada apertura de la academia científica y co-literaria «La Juventud Católica» se suspende por causa de las circunstancias escepcionales por que atravesamos.